



ESPECIFICACION TECNICA

PRODUCE: SEVICIO SANIDAD GRUPO III DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AERESPACIO

ASUNTO: Recolección y transporte de los Residuos Patológicos generados y a generarse en los Consultorios del Servicio de Sanidad del Grupo III de Vigilancia y Control del Aeroespacio de la Ciudad de Resistencia.

DESTINO: Consultorios médicos, odontológico, bioquímicos y de enfermería de dicho Servicio de Sanidad.

DETALLE:

1. El Prestador deberá efectuar el retiro de los Residuos Patológicos generados y a generarse en los consultorios antes mencionados del Servicio de Sanidad, los que se encuentran ubicados en el edificio destinado a tal fin sito en predio operativo de Fuerza Aérea, lindante con el Aeropuerto Internacional de Resistencia.
2. La frecuencia de recolección deberá ser de por lo menos dos veces al mes, es decir, como mínimo una frecuencia quincenal.
3. Una vez recolectados dichos residuos patológicos deberán ser trasladados y entregados para su tratamiento final al lugar que por ley se ha dispuesto, para dicho fin, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigentes.
4. Asimismo deberá hacer entrega al Servicio de Sanidad, la documentación que avale el tratamiento final de dichos residuos, de acuerdo a normativas vigentes ej.: certificado de Destrucción Final y disposición Final, N° de manifiesto por cada retiro, trazabilidad completa de dichos residuos, etc.

Resistencia, 30 de septiembre de 2016

RODOLFO RAMON GALINA
Jefe Servicio Sanidad